4149

Iturri Gisbert Juan José

Universidad de Sevilla — Facultad de Derecho

118 VI

Núm. 19

Expediente académico del alumno

Don Juan José Iturri Gisbert

Natural de Portugalete Provincia de Vizcaya

1184

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO

Don Juan José Iturri Gisbert natural de Portugalete provincia de Vizcaya de años de edad:

Hizo constar su suficiencia en el Inst. S. Isidoro, Ex. Estado "Aprobado" 5-VII-1951

Con fecha 1 de febrero de 1952, se le expidió el Título de Bachiller por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

Sevilla 18 de febrero de 1952

El Jefe del Negociado,

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EULOGIO DE LAS HERAS-SEVILLA

Caligrafico

Núm. 2630

Instituto Nacional de Enseñanza Media "San Isidoro"

DE SEVILLA

D. Juan Jose Iturri Gisbert

ha satisfecho en la Secretaría de este Instituto los derechos que señalan las disposiciones vigentes para la expedición de su TÍTULO DE BACHILLER del Plan Cíclico. (1938)

Sevilla 7 de Agosto de 1951

El Secretario,

[signature]

IMP. EULOGIO DE LAS HERAS.—SEVILLA

DERECHOS DE TÍTULO

ORDINARIO

	Pesetas
Póliza de..................	39,40
» »	3,15
» »	1,60
2 móviles de 0,25..........	0,50
1 » » 0,15..........	0,15
En metálico..............	107,25
TOTAL..........	152,05

De Familia numerosa de 1.ª clase

	Pe
Póliza de..................	1
2 pólizas de 1,60..........	
3 móviles de 0,25..........	
1 móvil de 0,15...........	
En metálico...............	5
TOTAL..........	8

De Familia numerosa de 2.ª clase

Póliza de..................	
En metálico................	
TOTAL...........	

ENTREGA DE TÍTULO

El Título de Bachiller solamente puede ser recogido por el propio intere provisto de su Libro de Calificación Escolar y dos móviles de 0,25 cada

Núm. 12871

[…]ATO ESPAÑOL UNIVERSITARIO

El Camarada Juan José Iturri Gisbert
estudiante de Derecho *domiciliado en*
calle de *núm.*
[…]*ha satisfecho la cantidad de veinticuatro pesetas, importe de la* 1ª *cuota semestral correspondiente al año académico* [19]51 - 52*, por lo cual se le considera en posesión actual y plena* [d]*e sus derechos como afiliado al S. E. U.*

Este certificado no tendrá más validez que, a efectos de su matrícula, [e]*n los Centros Docentes de acuerdo con la vigente ley de Ordenación de la Universidad Española, capítulo 5.º, artículo 34, apartado a), y al capítulo* [1]*4.º, artículo 70, apartado b), y Decretos y Ordenes Ministeriales complemen-*[t]*arias y para su inclusión en los expedientes académicos de los interesados* [c]*omo garantía del cumplimiento de lo ordenado.*

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cadiz *a* 7 - Sep *de 19*51



CONSEJO GENERAL
DE
COLEGIOS MÉDICOS DE ESPAÑA

DERECHOS AUTORIZADOS POR EL ESTADO
DIEZ PESETAS







MODELO **A**

Serie **E**

Nº 499539



CERTIFICADO MEDICO OFICIAL

Colegio de Sevilla

Don Manuel Rodríguez Iglesias, Doctor *en Medicina y Cirugía, con residencia en* Sevilla, *inscrito con el número* 1458 *en el Colegio Oficial de Médicos de esta Provincia,*

CERTIFICO: Que Don Juan José [illegible], con domicilio en Ximénez de Enciso 20 se encuentra vacunado con antivariólica, y no padece enfermedad infecto contagiosa ni defecto físico alguno.

Y para que así conste donde convenga, y a instancia del interesado *expido el presente CERTIFICADO en* Sevilla *a* tres *de* Septiembre *de mil novecientos* [illegible]

[illegible]

NOTA. — Ningún Certificado Médico será válido si no va extendido en este impreso editado por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos, debiendo, además, llevar estampado el sello del Colegio Médico Provincial en que este Certificado sea extendido.

Nº)00035

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Facultad de Derecho

Curso de 1951 a 1952 Núm. de orden (1) ...ANZA OFICIAL

1184

8ª CLASE PTAS. 1'50 CODIGO CIVIL K053379554

10 CENTIMOS 10 ESPECIAL MOVIL

Don Juan José Iturri Gisbert

natural de Portugalete provincia de [struck out] Bilbao de 16 años de edad,

con domicilio en esta Capital, en la calle Jiménez de Enciso núm. 20

reuniendo las condiciones necesarias, solicita ser matriculado en las siguientes asignaturas:

	Clase de Matrícula Honor (2) Ordinaria Extraordinaria (3)
1.º Hª e Instituciones de Derecho Romano	
2.º Derecho Natural	
3.º Hª del Derecho Español (Fuentes e Instituciones)	
4.º Economía Política	
5.º Derecho Político (Teoría de la Sociedad)	
6.º	
7.º	
8.º	
9.º	

MUTUALIDAD CATEDRÁTICOS 2 PTAS NUMERARIOS UNIVERSIDAD APORTACION VOLUNTARIA

MUTUALIDAD CATEDRÁTICOS 2 PTAS NUMERARIOS UNIVERSIDAD APORTACION VOLUNTARIA

Entregado en metálico en el Negociado de

	Pesetas	Cts.
Ficha Médica	50	–
Prácticas de 5 *asignaturas*	125	–
Importe de 5 *asignaturas.*	112	50
Derechos Académicos	50	–
Derecho de Patronato de 5 *asignaturas.*	25	–
Carta de identidad (expedición o visado).	8	
Libro escolar	60	–
Total pesetas (3) Cuatrocientas treinta con 50 %	430	50

Sevilla 15 *de* Septiembre *de* 1951

Por el Negociado de Recaudación,

Firma del alumno o persona que lo representa,

J. Iturri

(1) A rellenar por el Negociado de la Facultad.
(2) La aplicación de Matrícula de Honor, debe solicitarse ADEMAS, por separado.
(3) La Matrícula extraordinaria se puede solicitar durante el mes de Octubre, abonando derechos dobles.
(4) Póngase la cantidad total con letras además de la cifra.
(5) En Matrículas gratuitas, Familia numerosa, Honor, Huérfanos de guerra, etc., consígnese la palabra que proceda.

L de dispos. Hª Hª Ecc Der Der For Ens Edu

Nº 001474

UNIVERSIDAD DE SEVILLA — FACULTAD DE Derecho

Curso de 1951 a 1952 — Núm. de orden 8 — ENSEÑANZA OFICIAL



Don Juan José Iturri Gisbert

natural de Portugalete *provincia de* Vizcaya *de* 16 *años de edad,*
con domicilio en esta Capital, en la Calle Jiménez de Enciso *núm.* 20
solicita ser matriculado en las siguientes asignaturas:

	PESETAS	CTS.
1.º—Formación Religiosa. 1º	22	50
Derechos de Patronato.	5	
Derechos Académicos	10	—
2.º—Formación Política. 1º	22	50
Derechos de Patronato	5	
Derechos Académicos	10	
3.º—Prácticas de Educación Física 1º	50	—
Total.	125	

MUTUALIDAD CATEDRÁTICOS NUMERARIOS UNIVERSIDAD APORTACIÓN VOLUNTARIA 2 PTAS

Sevilla 15 *de* Septiembre *de 195*1

Por el Negociado de Recaudación,

Firma del alumno o persona que lo representa,

J. Iturri

NOTA.—Por formación de Matrícula abonará, en la Facultad respectiva, 1,75 ptas. por cada una de la asignaturas matriculadas.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO

ENSEÑANZA OFICIAL   **CURSO DE 1951 A 1952**   **SECRETARÍA**

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA NÚM.

D. Juan José Iturri Gilbert *natural de* ......, *provincia de* ......, *de* ...... *años de edad, queda matriculado en las asignaturas que a continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes y ha obtenido las calificaciones que se consignan y que constan en las actas de exámenes correspondientes.*

Mod. 2.— Imp. Lib. Eulogio de las Heras, Sierpes, 13.-Sevilla

ASIGNATURAS	Número de orden	CLASE DE MATRÍCULA	CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS EXÁMENES: FECHA	ORDINARIOS	FECHA	EXTRAORDINARIOS	OBSERVACIONES
H.ª e Instituciones del Derecho Romano	2	ordinaria	29-5-52	Aprobado			
H.ª del Derecho español	2	"	15-2-52	Aprobado			
Economía Política	2	"	13-6-52	Aprobado			
Derecho Político (Teoría de la sociedad)	2	"	4-6-52	Notable			
Derecho Natural	2	"	1-6-52	Notable			
Formación Política 1.º	2	"	27-2-52	Aprobado			
Enseñanza Religiosa 1.º	2	"	19-2-52	Sobresaliente y Premio			
Educación Física 1.º	2	"	10-6-52	Notable			

Sevilla ...... *de* ...... *de 19*......
EL SECRETARIO DE LA FACULTAD,

Sevilla ...... *de* ...... *de 19*......
EL JEFE DEL NEGOCIADO,

25 CÉNTIMOS

FACULTAD



Núm. 32

[SIND]ICATO ESPAÑOL UNIVERSITARIO

El Camarada Juan José Uturri Gisbert
estudiante de Derecho domiciliado en
calle de núm.
ha satisfecho la cantidad de CUARENTA Y OCHO PESETAS, importe de la cuota anual correspondiente al año académico 1952-1953, por lo cual se le considera en posesión actual y plena de sus derechos como afiliado al S. E. U.

Este certificado no tendrá más validez que, a efectos de su matrícula, en los Centros Docentes de acuerdo con la vigente ley de Ordenación de la Universidad Española, capítulo 5.°, artículo 34, apartado a), y al capítulo 4.°, artículo 70, apartado b), y Decretos y Ordenes Ministeriales complementarias y para su inclusión en los expedientes académicos de los interesados como garantía del cumplimiento de lo ordenado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Sevilla a 3 Septiembre de 1952

Nº 001663

UNIVERSIDAD DE SEVILLA — FACULTAD DE Derecho

Curso de 1952 a 1953 — Núm. de orden (1) 20 — ENSEÑANZA OFICIAL

1 PESETAS 1,50 PTS ESPECIAL MOVIL — 10 CENTIMOS 10 CTS ESPECIAL MOVIL

Don Juan Iturri Gisbert

natural de Portugalete *provincia de* Vizcaya *de* 18 *años de edad,*
con domicilio en esta Capital, en la calle Jiménez Enciso *núm.* 2c
reuniendo las condiciones necesarias, solicita ser matriculado en las siguientes asignaturas:

	Clase de Matrícula Honor (2) Ordinaria Extraordinaria (3)
1.º Derecho Canónico	Ordinaria
2.º Derecho Civil (Introducción y Personas)	id.
3.º Derecho Político (Teoría org. del Esp. y Extran.)	id.
4.º Derecho Penal (Parte general)	id.
5.º	
6.º	
7.º	
8.º	
9.º	

MUTUALIDAD CATEDRÁTICOS NUMERARIOS UNIVERSIDAD APORTACIÓN VOLUNTARIA 2 PTAS

MUTUALIDAD CATEDRÁTICOS NUMERARIOS UNIVERSIDAD APORTACIÓN VOLUNTARIA 2 PTAS

Entregado en metálico en el Negociado

	Pesetas	Cts.
Ficha Médica		
Prácticas de 4 *asignaturas*	100	
Importe de 4 *asignaturas.*	90	
Derechos Académicos	40	
Derecho de Patronato de 4 *asignaturas.*	20	
Carta de identidad (expedición o visado).	1	
Libro escolar	15	
Total pesetas (3)	266	—

Sevilla 3 *de* septiembre *de* 1952

Por el Negociado de Recaudación,

Firma del alumno o persona que lo representa,

(1) A rellenar por el Negociado de la Facultad.
(2) La aplicación de Matrícula de Honor, debe solicitarse ADEMAS, por separado.
(3) La Matrícula extraordinaria se puede solicitar durante el mes de Octubre, abonando derechos dobles.
(4) Póngase la cantidad total con letras además de la cifra.
(5) En Matrículas gratuitas, Familia numerosa, Honor, Huérfanos de guerra, etc., consígnese la palabra que proceda.

Nº 001229

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE Derecho

Curso de 1952 a 1953 Núm. de orden 20 ENSEÑANZA OFICIAL



Don Juan Iturri Gisbert

natural de Portugalete *provincia de* Vizcaya *de* 18 *años de edad, con domicilio en esta Capital, en la Calle* Jimenez Enciso *núm.* 20

solicita ser matriculado en las siguientes asignaturas:

	PESETAS	CTS.
1.º—Formación Religiosa. 2-	22	50
Derechos de Patronato	5	
Derechos Académicos	10	
2.º—Formación Política 2-	22	50
Derechos de Patronato	5	
Derechos Académicos	10	
3.º—Prácticas de Educación Física. 2-	50	–
Total.	125	

Sevilla 3 *de* septiembre *de* 1952

Por el Negociado de Recaudación,

Firma del alumno o persona que lo representa,

NOTA.—Por formación de Matrícula abonará, en la Facultad respectiva, 1,75 ptas. por cada una de las asignaturas matriculadas.

de... dispo Der Der Der Der Ens Forn Educ

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO

ENSEÑANZA ~ OFICIAL

CURSO DE 1952 A 1953

SECRETARÍA

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA NÚM. ....

D. Juan José Iturri Gilbert. natural de ...., provincia de ...., de .... años de edad, queda matriculado en las asignaturas que a continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes y ha obtenido las calificaciones que se consignan y que constan en las actas de exámenes correspondientes.

Mod. 2.— Imp. Lib. Eulogio de las Heras, Sierpes, 13.-Sevilla

ASIGNATURAS	Número de orden	CLASE DE MATRÍCULA	CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS EXÁMENES				OBSERVACIONES
			FECHA	ORDINARIOS	FECHA	EXTRAORDINARIOS	
Derecho Canónico.	2	ordin.	1-6-53	Sobresaliente y Premio. 5-6-53.			
Derecho Polít. (Teoría org. polít. españ. y extr.)			2-6-53	Aprobado			
Derecho Civil (Introducción y personas)			12-6-53	Notable			
Derecho Penal (Parte general)			15-6-53	Notable			
Enseñanza Religiosa 2.°			25-2-53	Aprobado			
Formación Política 2.°			26-2-53	Notable			
Educación Física 2.°			5 ~~6-53~~	~~Sobresaliente y Premio - 10-6-53~~			5-11-53 Aprobado

Sevilla .... de .... de 19..........

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD,

25 CENTIMOS

Sevilla .... de .... de 19..........

EL JEFE DEL NEGOCIADO,



Señor Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla

Don Juan José de Iturri y Gisbert natural de Portugalete provincia de Vizcaya de 19 años de edad, a V. S. con el mayor respeto expone:

Que habiendo obtenido nota de **SOBRESALIENTE** e incluído en el cuadro de honor en las asignaturas de

Derecho Canónico

Formación Religiosa, primer curso

y deseando aplicarla a la asignatura de

Derecho Civil, 2º

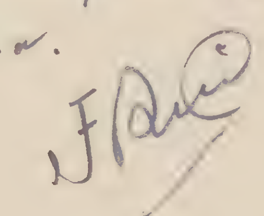
Formación Religiosa, tercer curso

que he de cursar en esta Universidad en el curso próximo.

SUPLICA a V. S. le sea concedido cuanto solicita por creerlo de justicia.

Gracia que espera merecer de V. S.

Sevilla 24 de Septiembre de 1953



Núm. 5113

ATO ESPAÑOL UNIVERSITARIO

El Camarada Juan José Ibáñez Gisbert

studiante de Derecho en

calle de núm.

a satisfecho la cantidad de CUARENTA Y OCHO PESETAS, importe de la cuota nual correspondiente al año académico 1953-1954, por lo cual se le considera n posesión actual y plena de sus derechos como afiliado al S. E. U.

Este certificado no tendrá más validez que, a efectos de su matrícula, n los Centros Docentes de acuerdo con la vigente ley de Ordenación de la Universidad Española, capítulo 5.º, artículo 34, apartado a), y al capítulo 4.º, artículo 70, apartado b), y Decretos y Ordenes Ministeriales complementarias y para su inclusión en los expedientes académicos de los interesados como garantía del cumplimiento de lo ordenado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

a 30-9 de 1953



E-1184

1655

UNIVERSIDAD DE SEVILLA — FACULTAD DE Derecho

Curso de 1953 a 1954 — Núm. de orden (1) 6 — ENSEÑANZA OFICIAL

Don Juan José de Iturri y Gisbert
natural de Portugalete *provincia de* Vizcaya *de* 19 *años de edad,*
con domicilio en esta Capital, en la calle Jiménez de Enciso *núm.* 20
reuniendo las condiciones necesarias, solicita ser matriculado en las siguientes asignaturas:

	Clase de Matrícula Honor (2) Ordinaria Extraordinaria (3)
1.º Derecho Civil (2.º)	Honor
2.º Derecho Penal (Especial)	ord.
3.º Derecho Administrativo 1.º	
4.º Hacienda Pública	
5.º Internacional Público	
6.º	
7.º	
8.º	
9.º	

MUTUALIDAD CATEDRÁTICOS 2 PTAS NUMERARIOS UNIVERSIDAD APORTACION VOLUNTARIA

Entregado en metálico en el Negociado d

	Pesetas	Cts.
~~Ficha Médica~~ Tasa . Mi	100	—
Prácticas de 5 *asignaturas*	125	00
Importe de 4 *asignaturas*	90	—
Derechos Académicos	40	—
Derecho de Patronato de 5 *asignaturas.*	25	00
Carta de identidad (expedición o visado)	1	
Libro escolar	25	—
Total pesetas(3) Cuatrocientos seis	406	00

Sevilla ...... *de* ...... *de 19* ......

Por el Negociado de Recaudación,

Firma del alumno o persona que lo representa,

J. Iturri

(1) A rellenar por el Negociado de la Facultad.
(2) La aplicación de Matrícula de Honor, debe solicitarse ADEMAS, por separado.
(3) La Matrícula extraordinaria se puede solicitar durante el mes de Octubre, abonando derechos dobles.
(4) Póngase la cantidad total con letras además de la cifra.
(5) En Matrículas gratuítas, Familia numerosa, Honor, Huérfanos de guerra, etc., consígnese la palabra que proceda.

UNIV D. de disposici De De De De Ha For En Ed



0635

UNIVERSIDAD DE SEVILLA — FACULTAD DE Derecho

Curso de 1953 a 1954 — Núm. de orden 6 — ENSEÑANZA OFICIAL



Don Juan José de Iturri y Gisbert
natural de Portugalete provincia de Vizcaya de 19 años de edad
con domicilio en esta Capital, en la Calle Jiménez de Enciso núm. 20
solicita ser matriculado en las siguientes asignaturas:

	PESETAS	CTS.
1.º—Formación Religiosa 3.º Idem	—	
Derechos de Patronato	5	
Derechos Académicos	—	
2.º—Formación Política 3.º	22	50
Derechos de Patronato	5	
Derechos Académicos	10	
3.º—Prácticas de Educación Física 3.º	56	—
Total	92	50

Sevilla 24 de Septiembre de 1953

Por el Negociado de Recaudación,

Firma del alumno o persona que lo representa,

P.A.

J. Ruiz

NOTA.—Por formación de Matrícula abonará, en la Facultad respectiva, 1,75 ptas. por cada una de las asignaturas matriculadas.

UNIV D. de disposici De De De De Ha For Ens Ed

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ENSEÑANZA ~ **OFICIAL** **CURSO DE 1953 A 1954** **SECRETARÍA**

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA NÚM. ....

D. Juan J. Iturri Gisbert .... natural de ...., provincia de ...., de .... años de edad, queda matriculado en las asignaturas que a continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes y ha obtenido las calificaciones que se consignan y que constan en las actas de exámenes correspondientes.

Mod. 2.— Imp. Lib. Eulogio de las Heras, Sierpes, 13.-Sevilla

ASIGNATURAS	Número de orden	CLASE DE MATRÍCULA	CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS EXÁMENES: FECHA	ORDINARIOS	FECHA	EXTRAORDINARIOS	OBSERVACIONES
Derecho Civil (Reales e hipotecario)			15-6-54	Sobresaliente y Premio			16-6-54
Derecho Administrativo (Gral. y especial)			2-6-54	Notable			
Derecho Penal (Parte especial)			16-2-54	Sobresaliente			
Derecho Internacional Público			7-6-54	Sobresaliente			
Hacienda Pública (Princip. generales)			9-6-54	Aprobado			
Formación Política 3.°			2-6-54	Aprobado			
Enseñanza Religiosa 3.°			22-2-54	Notable			
Educación Física 3.°				S. E			

Sevilla .... de .... de 19 ....

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD,

Sevilla .... de .... de 19 ....

EL JEFE DEL NEGOCIADO,

25 CENTIMOS

UNIVERSIDAD · FACULTAD DE ...



Señor Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla

Don Juan José de Iturri y Gisbert, - - - - - natural de Portugalete provincia de Vizcaya - - - de 20 años de edad, a V. S. con el mayor respeto expone:

Que habiendo obtenido nota de **SOBRESALIENTE** e incluído en el cuadro de honor en las asignaturas de DERECHO INTERNACIONAL, del curso 3º

y deseando aplicarla a la asignatura de DERECHO CIVIL (Obligaciones y Contratos), del curso 4º

que he de cursar en esta Universidad en el curso próximo.

SUPLICA a V. S. le sea concedido cuanto solicita por creerlo de justicia.

Gracia que espera merecer de V. S.

Sevilla 24 de Septiembre de 1954

Juan J. Iturri

EDELCE.-SEVILLA



Núm. 12871

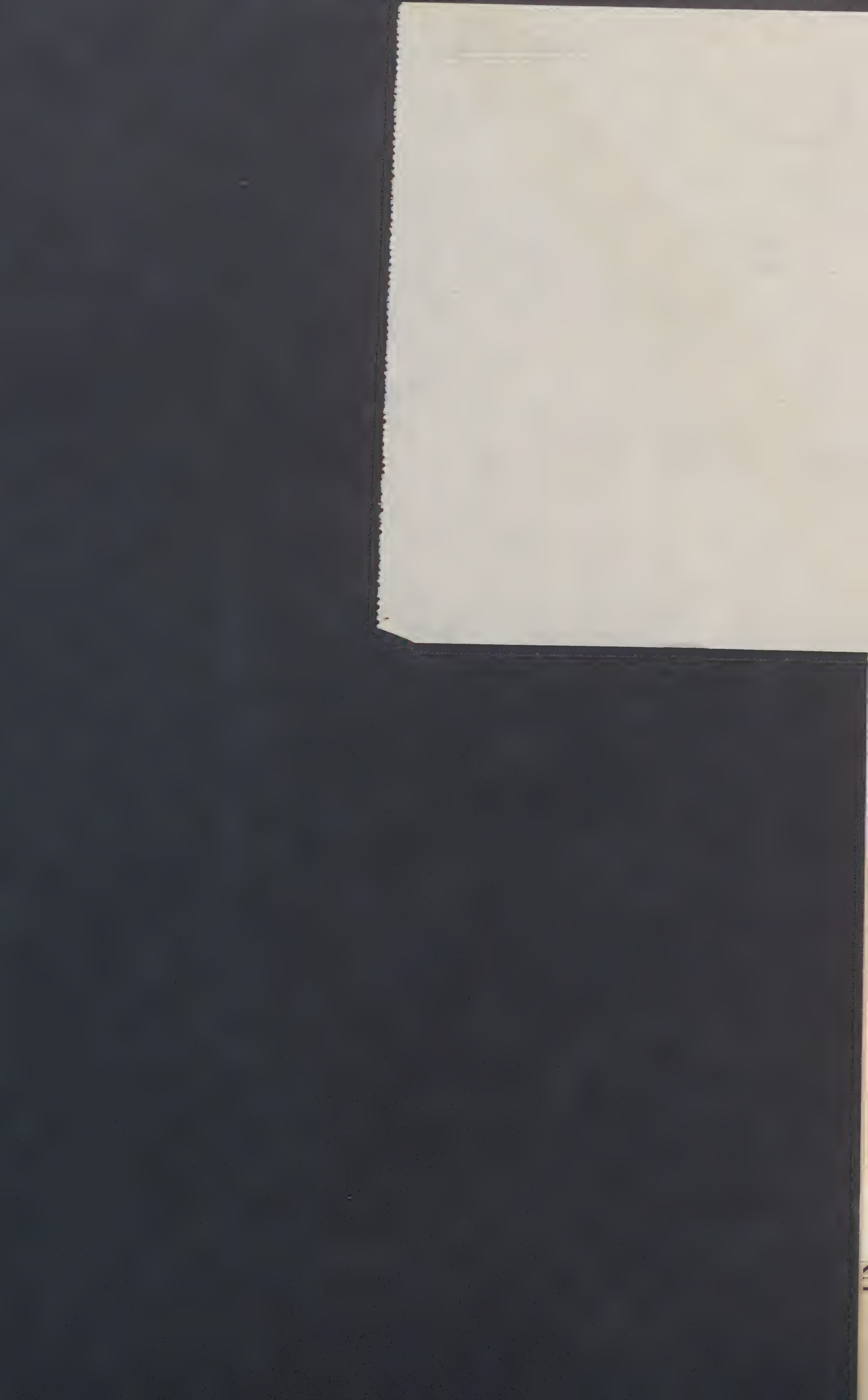
ATO ESPAÑOL UNIVERSITARIO

El Camarada Juan José Iturri Gisbert
estudiante de Derecho domiciliado en
calle de núm.
ha satisfecho la cantidad de veinticuatro pesetas, importe de la
1ª cuota semestral correspondiente al año académico
19 51-52, por lo cual se le considera en posesión actual y plena
de sus derechos como afiliado al S. E. U.

Este certificado no tendrá más validez que para su canjeo por
el { Carnet sindical.
Cupón semestral correspondiente.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Sevilla a 5 Sep de 1951



Nº 000565 1184

UNIVERSIDAD DE SEVILLA FACULTAD DE Derecho

Curso de 1954 a 1955 Núm. de orden (1) 59 **ENSEÑANZA OFICIAL**

1,50 PESETAS 10 CENTIMOS

Don Juan José de Iturri y Gisbert
natural de Portugalete provincia de Vizcaya de 20 años de edad,
con domicilio en esta Capital, en la calle Ximénez de Enciso núm. 20
reuniendo las condiciones necesarias, solicita ser matriculado en las siguientes asignaturas:

	Clase de Matrícula Honor (2) Ordinaria Extraordinaria (3)
1.º Historia del Derecho	Ordinaria
2.º Derecho del Trabajo	"
3.º Derecho Procesal 1.º	"
4.º Derecho Civil - Obligaciones y Contratos	Honor
5.º Hacienda Pública	
6.º Derecho Mercantil	"
7.º Derecho Administrativo	"
8.º	
9.º	

Mutualidad Catedráticos Numerarios Universidad Aportación Voluntaria 2 Ptas

Entregado en metálico en el Negociado de Recaudación	Pesetas	Cts.
Biblioteca, Seminario, Laboratorios y prácticas c	100	"
Ficha Médica	—	
Prácticas de 7 asignaturas	175	—
Importe de siete asignaturas	157	50
Derechos Académicos.	70	"
Derechos de Patronato de siete asignaturas	35	—
Carta de identidad (expedición o visado)	1	
Libro escolar	25	—
Total pesetas (3) quinientas sesenta y tres con 50/.	563	50

Sevilla 17 de Septiembre de 1954

Por el Negociado de Recaudación, [stamp: Universidad de Sevilla Recaudación]

Firma del alumno o persona que lo representa,
P.N.
J. Iturri

(1) A rellenar por el Negociado de la Facultad.
(2) La aplicación de Matrícula de Honor debe solicitarse, ADEMAS, por separado.
(3) La Matrícula extraordinaria se puede solicitar durante el mes de Octubre, abonando derechos dobles.
(4) Póngase la cantidad total con letras, además de la cifra.
(5) En Matrículas gratuítas, Familia numerosa, Honor, Huérfanos de guerra, etc., consígnese la palabra que proceda.

Nº 000023

UNIVERSIDAD DE SEVILLA — FACULTAD DE Derecho

Curso de 1954 a 1955 — Núm. de orden 54 — ENSEÑANZA OFICIAL

1'50 PTS. PESETAS ESPECIAL MOVIL

10 CENTIMOS 10 CTS. ESPECIAL MOVIL

Don Juan José de Iturria y Gisbert
natural de Portugalete provincia de Vizcaya de 20 años de edad
con domicilio en esta Capital, en la calle Jiménez de Enciso núm. 20
solicita ser matriculado en las siguientes asignaturas:

4º

	Pesetas	Cts.
1.º—Formación Religiosa	22	50
Derechos de Patronato	5	-
Derechos Académicos	10	-
2.º—Formación Política		
Derechos de Patronato		
Derechos Académicos		
3.º—Prácticas de Educación Física		
Total	37	50

MUTUALIDAD CATEDRÁTICOS NUMERARIOS UNIVERSIDAD 2 PTAS APORTACION VOLUNTARIA

Sevilla 17 de Septiembre de 1954

Por el Negociado de Recaudación,

Firma del alumno o persona que lo represente,

P.W.

J. Paul

NOTA.—Por formación de Matrícula abonará, en la Facultad respectiva, 1,75 ptas. por cada una de las asignaturas matriculadas.

Nº 000551 1,184

UNIVERSIDAD DE SEVILLA — FACULTAD DE

Curso de 195 a 195 — Núm. de orden — ENSEÑANZA OFICIAL

Don Juan José Iturri Gibert
natural de Portugalete provincia de Vizcaya de 20 años de edad
con domicilio en esta Capital, en la calle Ximenez Enciso núm. 20
solicita ser matriculado en las siguientes asignaturas:

	Pesetas	Cts.
1.º—Formación Religiosa		
Derechos de Patronato		
Derechos Académicos		
2.º—Formación Política		
Derechos de Patronato		
Derechos Académicos		
3.º—Prácticas de Educación Física 3º	100	00
Total		

Sevilla de de 195

Por el Negociado de Recaudación,

Firma del alumno o persona que lo representa,

J. J. Iturri

NOTA.—Por formación de Matrícula abonará, en la Facultad respectiva, 1,75 ptas. por cada una de las asignaturas matriculadas.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ENSEÑANZA — OFICIAL

CURSO DE 1954 A 1955

SECRETARÍA

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA NÚM.........

D. Juan José Iturri Gisbert. .... natural de ...., provincia de ...., de .... años de edad, queda matriculado en las asignaturas que a continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes y ha obtenido las calificaciones que se consignan y que constan en las actas de exámenes correspondientes.

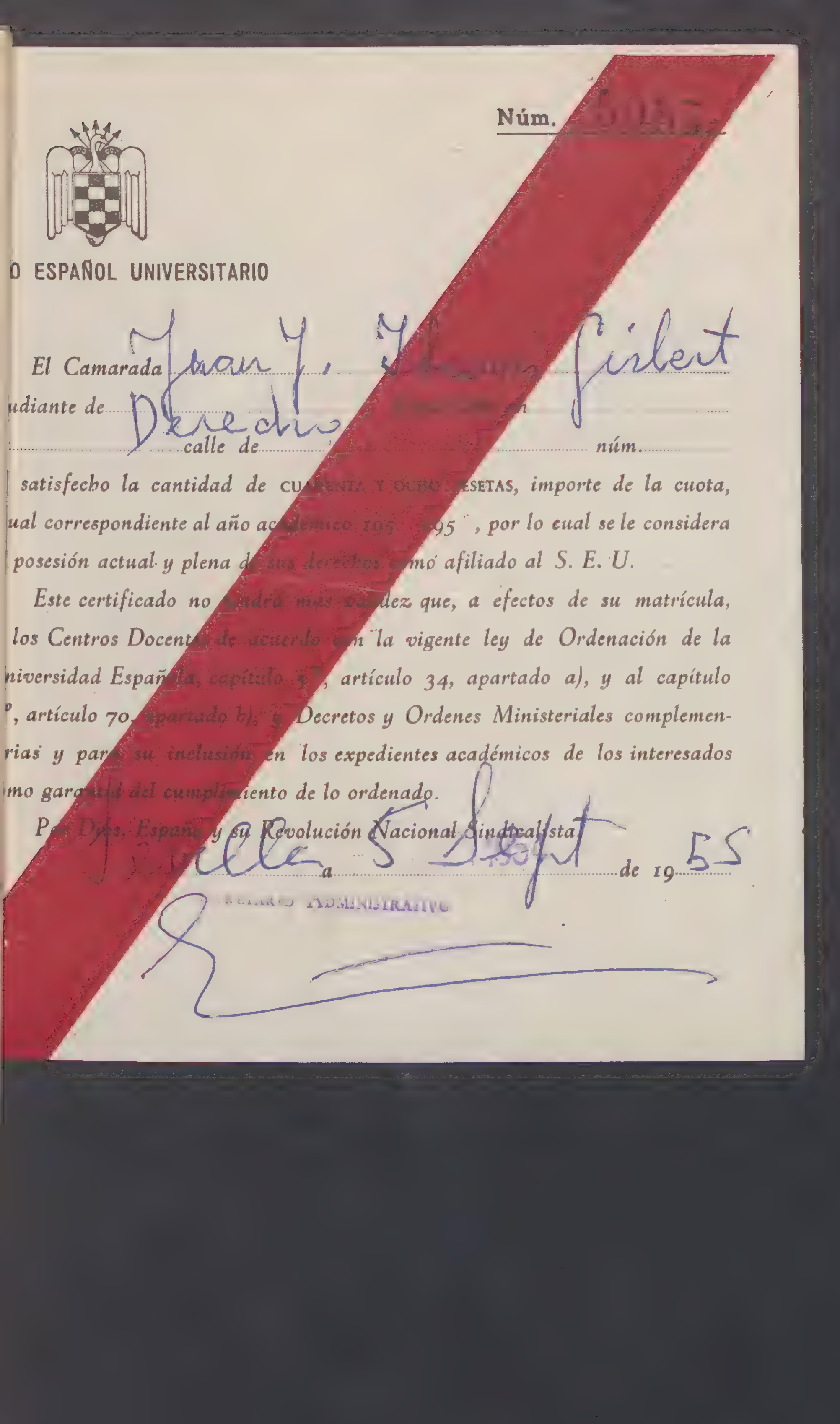
ASIGNATURAS	Número de orden	CLASE DE MATRICULA	CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS EXÁMENES				OBSERVACIONES
			FECHA	ORDINARIOS	FECHA	EXTRAORDINARIOS	
Derecho Civil (ob. y contratos)	3	[illegible]	11-6-55	Sobresaliente			
Derecho Administrativo (p. especial)	8	[illegible]	15-7-55	Sobresaliente			
Derecho del Trabajo	8	"	1-6-55	Suspenso	28-X-55	Notable	
Derecho Procesal (org. proc. civil y penal)	7	"	11-6-55	Notable			
Hacienda Pública (D.º Fiscal)	8	"	15-2-55	Notable			
H.ª del D.º Español (priv. penal y proc.)	9	"	11-6-55	Aprobado			
Derecho Mercantil (concep. grales.)	8	"	16-6-55	Sobresaliente		y Premio	18-6-55
Enseñanza Religiosa 4.º	7	"	18-2-55	Notable			
E. Física I-	-	"	6-6-55	Aprobado			

Sevilla .... de .... de 19......

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD,

Sevilla .... de .... de 19......

EL JEFE DEL NEGOCIADO,



Núm. [illegible]

O ESPAÑOL UNIVERSITARIO

El Camarada Juan J. [illegible] Gilbert

udiante de Derecho [illegible] *en*

calle de ... *núm.*

satisfecho la cantidad de CUARENTA Y OCHO PESETAS, *importe de la cuota, ual correspondiente al año académico* 195 -195 , *por lo cual se le considera posesión actual y plena de sus derechos como afiliado al S. E. U.*

Este certificado no tendrá más validez que, a efectos de su matrícula, los Centros Docentes de acuerdo con la vigente ley de Ordenación de la niversidad Española, capítulo 5.º, artículo 34, apartado a), y al capítulo º, artículo 70, apartado b), y Decretos y Ordenes Ministeriales complementarias y para su inclusión en los expedientes académicos de los interesados mo garantía del cumplimiento de lo ordenado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Sevilla *a* 5 Sept *de* 1955

[illegible] ADMINISTRATIVO





Señor Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

Don Juan José Iturri Gisbert natural de Sevilla provincia de .... de ...... años de edad, a V. S. con el mayor respeto expone:

Que habiendo obtenido nota de SOBRESALIENTE e incluído en el cuadro de honor en las asignaturas de Derecho Mercantil 1.º

y deseando aplicarla a la asignatura de Derecho Mercantil 2.º

que he de cursar en esta Universidad en el curso próximo.

SUPLICA a V. S. le sea concedido cuanto solicita por creerlo de justicia Gracia que espera merecer de V. S.

Sevilla 6 de septiembre de 1955

1184

Nº 001870

UNIVERSIDAD DE SEVILLA — FACULTAD DE

Curso de 1955 a 1956 — Núm. de orden (1) 19

ENSEÑANZA OFICIAL

Don Juan José Otero Gilbert
natural de Sevilla, provincia de idem de años de edad,
con domicilio en esta Capital, en la calle núm.
reuniendo las condiciones necesarias, solicita ser matriculado en las siguientes asignaturas:

	Asignatura	Clase de Matrícula Honor (2) Ordinaria Extraordinaria (3)
1.º	Derecho Civil (fam. y suc.)	~~Honor~~
2.º	" Mercantil 2º	Honor
3.º	" Procesal 2º	
4.º	" Intl. Privado	
5.º	Filosofía del Derecho	
6.º		
7.º		
8.º		
9.º		

Entregado en metálico en el Negociado	Pesetas	Cts.
Biblioteca, Seminario, Laboratorio	100	
Ficha Médica		
Prácticas de 5 asignatura	125	
Importe de 4 asignaturas	90	
Derechos Académicos. de 4	40	
Derechos de Patronato de 5 asignaturas	25	
Carta de identidad (expedición o visado)	1	
Libro escolar	25	
Total pesetas (3) cuatrocientas seis	406	

Sevilla 6 de sep. de 1955

Por el Negociado de Recaudación,

Firma del alumno o persona que lo representa,

(1) A rellenar por el Negociado de la Facultad.
(2) La aplicación de Matrícula de Honor debe solicitarse, ADEMAS, por separado.
(3) La Matrícula extraordinaria se puede solicitar durante el mes de Octubre, abonando derechos dobles.
(4) Póngase la cantidad total con letras, además de la cifra.
(5) En Matrículas gratuítas, Familia numerosa, Honor. Huérfanos de guerra, etc., consígnese la palabra que proceda.

UNIV D. de disposicio Derech Derech Derech Derech Filosofi

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO

ENSEÑANZA ~ OFICIAL

CURSO DE 1955 A 1956

SECRETARÍA

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA NÚM.

D. Juan José [illegible] Gisbert *natural de* , *provincia de* , *de* *años de edad, queda matriculado en las asignaturas que a continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes y ha obtenido las calificaciones que se consignan y que constan en las actas de exámenes correspondientes.*

ASIGNATURAS	Número de orden	CLASE DE MATRICULA	CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS EXÁMENES				OBSERVACIONES
			FECHA	ORDINARIOS	FECHA	EXTRAORDINARIOS	
Derecho Civil (fam. y suc.)	8	ordinaria	4-6-56	Aprobado			
Derecho Mercantil (Tit-ral. quiebras, etc.)	2	Matrícula de Honor	19-6-56	Sobresaliente y Premio			19-6-56
Derecho Internacional Privado	7	ordinaria	9-6-56	Sobresaliente			
Derecho Procesal (proc. especiales).	8	"	14-2-56	Aprobado			
Filosofía del Derecho	7	"	1-6-56	Sobresaliente			

Sevilla *de* *de 19*

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD,

25 CÉNTIMOS

Sevilla *de* *de 19*

EL JEFE DEL NEGOCIADO,

La unidad del proceso.-

Uno de los temas más atractivos del D. Procesal es el de la posibilidad de formular de una manera unitaria el concepto del proceso, o sea una teoría general del proceso que abarcase el civil y el penal; hoy día se tiende en la esfera procesal a conseguir tal propósito pero ello se ve obstaculizado por la separación cada vez mayor del proceso penal y del civil.-

El proceso responde a una idea dinámica y no es más que un conjunto de actos que buscan un fin; jurídicamente por tanto el proceso no es más que el conjunto de actos regulados por el D. Procesal y que tienden a un fin.

Ha sido la ley de Bases de la Justicia Municipal de 1944 la que ha intentado dar un concepto del proceso. pero al emplear un concepto general como es el de "cognición" en funciones concretas peca de error y mejor habría hecho llamándole proceso de menor cuantía.-

Podría establecerse una teoría general del proceso logrando así su unidad tanto en su aspecto interno como en el externo; en aquél, que constituye su esencia, poniéndonos de acuerdo en los hechos que la integran; en éste unificando el procedimiento

La actividad que se da en el proceso es si en per
misma; donde varia aquel es en su contenido y
dentro mismo del Proceso Civil, ste se dice que ya
tropezamos con un Proceso de Cognición, Proceso de
ción ... etc; pero si el Proceso o relación,
es relación de los sujetos con el órgano jurisdic
cabe considerar esta relación unitariamente
crear una teoría general.-
No obstante si esto es posible de un modo abstrac
do nos enfrentamos con el ordenamiento positivo
no es tan fácil y ello es porque tendiendo el
proceso a desarrollar una norma no es igual
esta sea civil o penal y aquel habrá de varia
de acuerdo con la especial naturaleza de
El Proceso ya hemos dicho se le puede considerar
como un conjunto de actos que tienden a un fin
es la realización y actualización de la pretensión
formulada ante el Órgano jurisdiccional, pe
que le ampara el D^o Privado; aquí es d
se ha planteado una divergencia, puesto
si para unos el proceso tiende a implantar
la ley, para otros el fin del proceso es
guarda del D^o subjetivo.- En cierto modo seu

conveniente superar ambas posiciones y ello es posible si vemos que el proceso ampara el interés jurídico concentrado en una pretensión y para ello acude al ordenamiento jurídico objetivo.

El examen del conjunto de actividades de que consta el proceso nos revela presencia de muchas de ellas coincidentes y en tal caso podríamos mediante su equiparación intentar el Proceso Unitario, pero tal principio quiebra cuando vemos que en el Dº Administrativo el proceso no supone actividad jurisdiccional sino administrativa y esto por razones de oportunidad y conveniencia.-

Decíamos antes que el campo civil y el penal hoy día y en virtud de la actividad jurisdiccional del Estado se separaban más cada vez; se atendía para distinguir ambos tipos de procesos al interés público que se protegía, interés que se daba en el proceso penal, mas no así en el civil; esta tesis falla porque en ambos se regula un interés público que si bien es más destacado en la órbita penal y pues es el fin inmediato de dicho proceso, también.

esta presente en el proceso civil pero en este l
pretension de las partes hay que subordinarla
Dº Objetivo.- Observamos la discrepancia
Tambien en cuanto a los organos porque existe
en Penal el Ministerio Fiscal que falta en
Civil; en cuanto a las partes si bien en civil
cabe la renuncia y el allanamiento tal pos
lidad no es posible en Penal y esto es
si bien se busca en el proceso civil una
sentencia acorde con las pretensiones aducid
y con los supuestos de hecho y derecho ale
en penal se busca la verdad material.-
A pesar de todas estas diferencias cabria
tar una Teoria General del Proceso basandos
en temas comunes a ambos como serian las
el organo jurisdiccional, los derechos y ob
ciones que se dimanan ... pero todo es
chocaria una vez mas al enfrentarse
el Ordenamiento juridico positivo español

Sevilla 26 - Oct. - 56

[signature]

1º Regimen juridico del extranjero.-
2º.- La unidad del proceso.-

Regimen juridico del extranjero.- [illegible]

extranjero y su regimen juridico, es regulado por los dºs inter-
s de los Estados que otorgan una proteccion mayor o menor a
..quil de acuerdo con sus especiales directrices; no obstante el
º de los Estados en esta materia no es absoluto y por ende
no cabe desconocer la existencia de un limite impuesto por el
Dº Internacional.-
Los Estados por medio de Tratados regulan la posicion de sus
respectivos nacionales que de esta forma convencional tienen un ampa-
ro más concreto que el que les otorga el D.I., pero no cabe descono-
cer a este y asi cuando se produce una lesion al D. I. actúan
los Tribunales Internacionales, demostrando asi la existencia de
unas normas que están por encima de Tratados y de los Dºs
Internos de los Estados; además existe el caso concreto de su
reconocimiento expreso por ciertos Tratados y asi el Tratado de
Lausana del 24 Junio de 1923 dice que en el Territorio de
Turquia los extranjeros serán tratados conforme al dº Comun Inter-
nacional y el art. 17 dice que el extranjero tendrá la seguri-
dad en cuanto a su persona y bienes de ser tratado conforme al
D.I. .-
En este mismo sentido se ha inspirado el Tratado entre
Persia y Egypto de 1928.-
Pero por encima de estos hay que acudir a un principio
general formulado por la Carta de las Naciones Unidas y

confirmada por la Asamblea de la Organización
10 Diciembre de 1948, que es la proclamación y p
de los Dº del hombre por el orden jurídico I
cional.- Este fué el paso definitivo al que
la protección del extranjero, que al principio era
tizada por los organos diplomáticos de su mismo
y el 2º paso que fué la protección de las minor
Nacionales o grupos de personas que se diferencia
de sus connacionales por lazos étnicos, de idiom
de religión; así fué preciso que estos 2 hechos s
junto con los horrores de la conflagración mundial
repetidos ataques al Dº Natural, crearan un clim
propicio al reconocimiento de los derechos del in
por el hecho de serlo y con independencia de
país de origen.-

Reconocido el principio anterior hoy día por to
así como la necesidad que existe de proteger al
extranjero, surgen ya problemas doctrinales en
torno; así cabe considerar la tesis expuesta p
Basdevant sobre el límite máximo y mínimo de
Dº Internacional; o sea que es indubitable la p
ción de que goza hoy día la proclamación de
dº humanos hecha por la Carta de las O.N.U.,
cual considera Basdevant el límite mínimo.
Pero ahora se pregunta ¿cabe considerar al Extranj

desproveyéndole por tanto de todo derecho al carecer del status civitatis. Citamos el caso de Roma pero es en todos los pueblos esta tendencia la general, al principio. Poco a poco van reconociéndose ciertos derechos que aunque no llegan a lograr la asimilación con el nacional, van sin embargo acercándole y así llegamos a los tiempos actuales en que encontramos la lucha de 2 principios opuestos: de un lado el que tiende a la equiparación entre extranjero y nacional en virtud del reconocimiento de los D.os del hombre; de otro con la subordinación de tales der.os al trato que su país extranjero conceda a los nacionales.
De todas formas y hasta 1914 el extranjero en el campo internacional va aumentado y mejorando su posición, pero es a partir de tal fecha cuando los Estados comienzan a mirar con desconfianza el excesivo número de extranjeros que albergan sus fronteras y el perjuicio sobre todo en materia laboral que producen a sus nacionales; esto motiva restricciones que únicamente se ven compensadas por Tratados convencionales que mejoran el régimen jurídico de sus respectivos nacionales; por este camino es posible en tiempos como los actuales llegar a una mayor protección y equiparación del ciudadano de otro país.

Sevilla 26 · Oct. 56

Juan José Iturri

un limite maximo?; a saber si el extranjero puede aspirar a D.º que no le concede el Estado propio, aunque si a sus nacionales el Estado en que se halla. La señorita Bastid no era partidaria de esta tesis y se proclamó asi partidaria de la existencia de un limite máximo.
Tuvo aplicación esta materia en el caso de los optantes húngaros que aspiraban del gobierno rumano a mejor trato (en virtud de su calidad de húngaros) que el dado a los propios rumanos.
No obstante lo importante es que hoy está fuera de duda admitir un limite minimo a los D.º del Extranjero.-
A grandes trazos el regimen juridico del extranjero se suele desdoblar en su exposición en la regulación de la entrada en pais distinto del Nacional, Reconocimiento de D.os en su estancia en el pais extranjero y expulsión de extranjeros.
La entrada de extranjeros ya fué tratada por Vitoria en su "Relectio prior de Indis" en cuyo tratado basaba la conquista y ocupación de America por los españoles, en el "ius communicationis" que tiene todo hombre.
Hasta 1914 no existieron obstáculos a la entrada y salida de extranjeros pero posteriormente a esa fecha

los Estados comienzan a restringir tal Dº basa
en razones unas veces politicas y otras econ
No obstante y aunque tal corriente ha sido "in
cendo" ningun pais se ha atrevido a ab
totalmente tal Dº y a lo mas que se atreven
a restringirlo considerablemente; asi en los pa
comunistas la restriccion se debe a motivos po
mientras que en los Estados Unidos son razo
de indole economica las que han determin
que el Numero de extranjeros sea contro la
minidadosamente.
En los demas paises se permite la entra
sin mas requisito que la exigencia del
pasaporte, documento que expedido por el
Estado de su nacionalidad requiere el visa
del agente consular del pais a que se di
y que se utiliza como medio de identifica
y para comprobar su nacionalidad.-
Otro tema amplisimo y de gran importancia
referente a los dº subjetivos del extranjero y
su especial "status" en pais distinto de su nacio
En esta materia la Historia nos muestra un
curso ascendente en orden al reconocimiento de
los Dº del extranjero y asi en Roma vemos qu
al extranjero se le niega incluso la personalida

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACTA DEL GRADO DE LICENCIADO EN DERECHO

FOLIO .... NÚM. ....

CURSO DE 19 55 A 19 56

D. Juan José Iturri Gisbert

Primer ejercicio.— *Reunido en el día de la fecha el Tribunal nombrado por el Sr. Decano de la Facultad, sacados a la suerte dos temas e incomunicado el aspirante, verificó éste su ejercicio escrito y fué declarado* Apto *al siguiente.*

Sevilla 26 *de* X *de 195*6

El Secretario del Tribunal,

[signature]

Firma del graduado:

[signature]

Repetido en el día de hoy el **Primer ejercicio,** *el Tribunal declaró al interesado* .... *al segundo.*

Sevilla .... *de* .... *de 195*....

El Secretario del Tribunal,

Segundo ejercicio. — *Verificado en el día de la fecha el ejercicio oral de preguntas, fué declarado* Apto *al siguiente.*

Sevilla 27 *de* X *de 195*6

El Secretario del Tribunal,

[signature]

Repetido en el día de hoy el **Segundo ejercicio,** *el Tribunal declaró al interesado* .... *al tercero*

Sevilla .... *de* .... *de 195*....

El Secretario del Tribunal,

Tercer ejercicio. — *Verificado en el día de la fecha el ejercicio práctico señalado por el Tribunal, obtuvo la calificación de* Aprobado

Sevilla 27 *de* X *de 195*6

El Presidente, [signature] — El Vocal, [signature] [signature] — El Secretario del Tribunal, [signature]

Repetido el **Tercer ejercicio,** *obtuvo la calificación de* ....

Sevilla .... *de* .... *de 195*....

El Presidente, — El Vocal, — El Secretario del Tribunal,

IMPRENTA DEL CARMEN - SEVILLA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACTA DEL GRADO DE LICENCIADO EN DERECHO

CURSO DE 19 55 A 19 56 — FOLIO .... NÚM. ....

D. Juan José Iturri Gisbert

Primer ejercicio.— *Reunido en el día de la fecha el Tribunal nombrado por el Sr. Decano de la Facultad, sacados a la suerte dos temas e incomunicado el aspirante, verificó éste su ejercicio escrito y fué declarado* Apto *al siguiente.*

Sevilla 26 *de* x *de 195*6

Firma del graduado: Juan Iturri

El Secretario del Tribunal, M. Aguilar

Repetido en el día de hoy el **Primer ejercicio,** *el Tribunal declaró al interesado* .... *al segundo.*

Sevilla .... *de* .... *de 195*....

El Secretario del Tribunal,

Segundo ejercicio. — *Verificado en el día de la fecha el ejercicio oral de preguntas, fué declarado* Apto *al siguiente.*

Sevilla 27 *de* x *de 195*6

El Secretario del Tribunal, M. Aguilar

Repetido en el día de hoy el **Segundo ejercicio,** *el Tribunal declaró al interesado* .... *al tercero*

Sevilla .... *de* .... *de 195*....

El Secretario del Tribunal,

Tercer ejercicio. — *Verificado en el día de la fecha el ejercicio práctico señalado por el Tribunal, obtuvo la calificación de* [redacted]

Sevilla 27 *de* x *de 195*6

El Presidente, [signature] — El Vocal, [signatures] — El Secretario del Tribunal, M. Aguilar

Repetido el **Tercer ejercicio,** *obtuvo la calificación de* [redacted]

Sevilla .... *de* .... *de 195*....

El Presidente, — El Vocal, — El Secretario del Tribunal,

IMPRENTA DEL CARMEN - SEVILLA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACTA DEL GRADO DE LICENCIADO EN DERECHO

CURSO DE 1955 A 1956 — FOLIO .... NÚM. ....

D. Juan José Iturri Gisbert

Primer ejercicio.— *Reunido en el día de la fecha el Tribunal nombrado por el Sr. Decano de la Facultad, sacados a la suerte dos temas e incomunicado el aspirante, verificó éste su ejercicio escrito y fué declarado* Aplo *al siguiente.*

Sevilla 26 *de* X *de* 1956

El Secretario del Tribunal,

Firma del graduado:

Juan Iturri [firma] — M. Aguilar [firma]

Repetido en el día de hoy el **Primer ejercicio,** *el Tribunal declaró al interesado* .... *al segundo.*

Sevilla ...... *de* .... *de 195*....

El Secretario del Tribunal,

Segundo ejercicio. — *Verificado en el día de la fecha el ejercicio oral de preguntas, fué declarado* Aplo *al siguiente.*

Sevilla 27 *de* X *de* 1956

El Secretario del Tribunal,

M. Aguilar [firma]

Repetido en el día de hoy el **Segundo ejercicio,** *el Tribunal declaró al interesado* .... *al tercero*

Sevilla ...... *de* .... *de 195*....

El Secretario del Tribunal,

Tercer ejercicio. — *Verificado en el día de la fecha el ejercicio práctico señalado por el Tribunal, obtuvo la calificación de* [redacted]

Sevilla 27 *de* X *de* 1956

El Presidente, — El Vocal, — El Secretario del Tribunal,

[firmas]

Repetido el **Tercer ejercicio,** *obtuvo la calificación de* [redacted]

Sevilla ...... *de* .... *de 195*....

El Presidente, — El Vocal, — El Secretario del Tribunal,

IMPRENTA DEL CARMEN - SEVILLA

Tit= 400

ADMINISTRACION GENERAL

UNIVERSIDAD DE SEVILLA FACULTAD DE DERECHO

D. Juan José Flores Gibert

ha abonado en esta Secretaría la cantidad de =10=

pesetas .... cts., por el concepto de ....

Sevilla 26 de Oct. de 1957

El Jefe del Negociado,



MUTUALIDAD CATEDRÁTICOS
2 PTAS
NUMERARIOS UNIVERSIDAD
APORTACION VOLUNTARIA
MUTUALIDAD CATEDRÁTICOS
2 PTAS
NUMERARIOS UNIVERSIDAD
APORTACION VOLUNTARIA

433

Nº ~~1033~~

ADMINISTRACIÓN GENERAL

VERSIDAD DE SEVILLA

Don Juan José Iturri Gisbert

atisfecho en metálico la cantidad de setecientas cincuenta

los derechos correspondientes al Título de Licenciado en Derecho.

Sevilla de 23 OCT. 1957 de 19

El Administrador General de la Universidad,

Expediente personal del interesado

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

A DEL GRADO DE LICENCIADO EN DERECHO

DE 19...... A 19...... Folio...... Núm......

Juan José Iturri Gisbert

IMER EJERCICIO.—Reunido en el día de la fecha el
nal nombrado por el Ilmo. Sr. Decano de la Facultad, ve-
el aspirante su ejercicio escrito y fué declarado Apto
...... al siguiente:

Sevilla 26 de X de 1956

El Secretario del Tribunal,

M. Aguilar

Firma del graduando,

Juan Iturri

Repetido en el día de hoy el PRIMER EJERCICIO, el
ibunal declaró al interesado ...... al segundo.

Sevilla ...... de ...... de 19......

El Secretario del Tribunal,

Firma del graduando,

SEGUNDO EJERCICIO.—Verificado en el día de la fecha
el ejercicio oral de informes fué declarado Apto
al siguiente.

Sevilla 27 de X de 1956

El Secretario del Tribunal,

M. Aguilar

Firma del graduando,

Juan Iturri

Repetido en el día de hoy el SEGUNDO EJERCICIO, el
Tribunal declaró al interesado ...... al tercero.

Sevilla ...... de ...... de 19......

El Secretario del Tribunal,

Firma del graduando,

EXPEDIENTE DE GRADO DE LICENCIADO ... 19 A 19

GRAFIMAR.—Sevilla

TERCER EJERCICIO.—Verificado en el día de la fec[illegible] ejercicio práctico, señalado por el Tribunal, obtuvo la cal[illegible]ción de

Aprobado

Sevilla 27 de X de 19

El Presidente,

Dr. Alfº de C.

Firma del graduando,

Juan [illegible]

Los Vocales,

Dr. Royo · [illegible] · Dr. [illegible]

El Secretario del Tribunal,

M. de [illegible]

Repetido el TERCER EJERCICIO, obtuvo la calificación

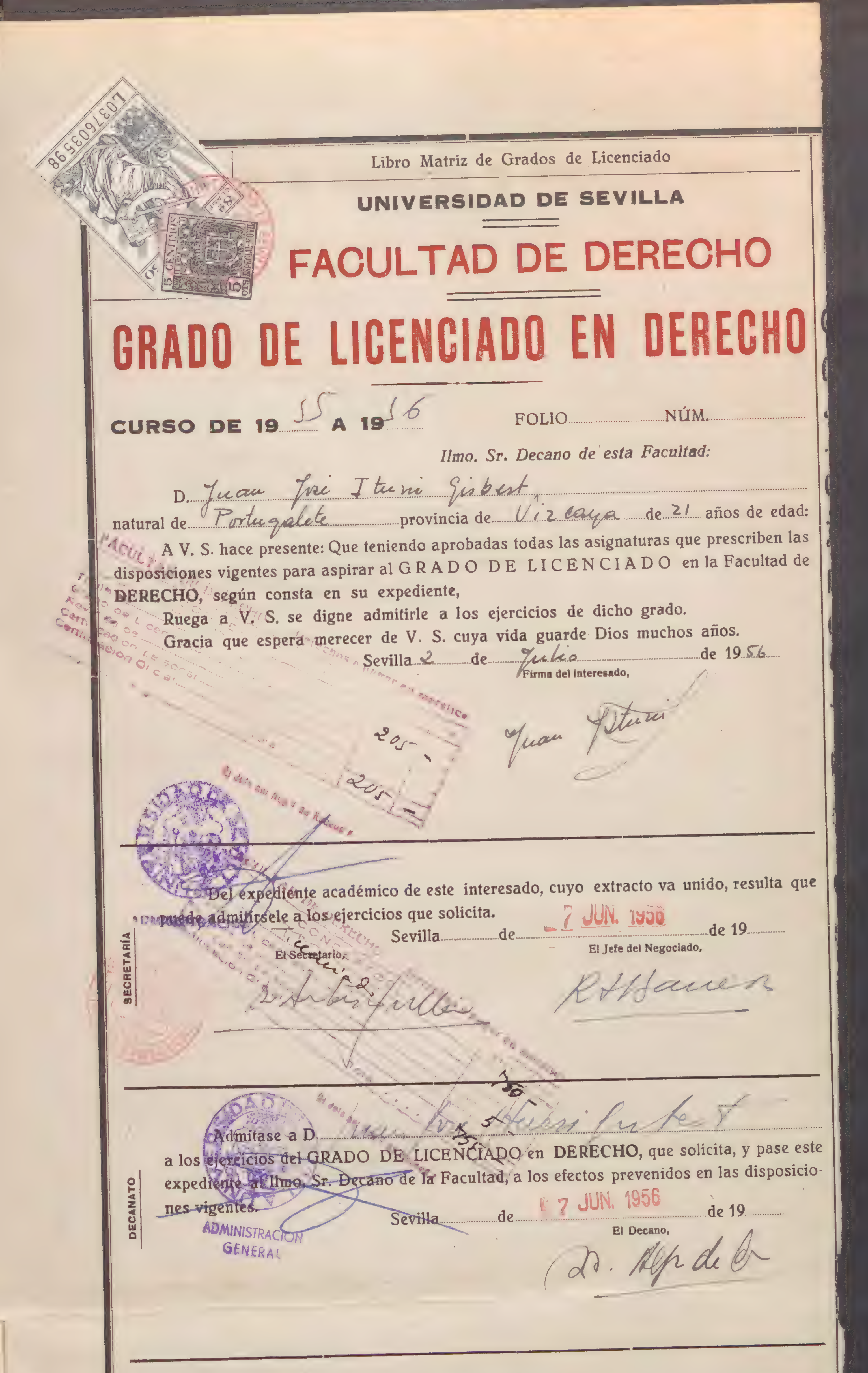
Sevilla .... de .... de 19......

El Presidente,

Los Vocales,

El Secretario del Tribunal,

Firma del graduando,



Libro Matriz de Grados de Licenciado

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO

GRADO DE LICENCIADO EN DERECHO

CURSO DE 1955 A 1956 FOLIO .... NÚM. ....

Ilmo. Sr. Decano de esta Facultad:

D. Juan José Iturri Gisbert
natural de Portugalete provincia de Vizcaya de 21 años de edad:
A V. S. hace presente: Que teniendo aprobadas todas las asignaturas que prescriben las disposiciones vigentes para aspirar al GRADO DE LICENCIADO en la Facultad de DERECHO, según consta en su expediente,
Ruega a V. S. se digne admitirle a los ejercicios de dicho grado.
Gracia que espera merecer de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.
Sevilla 2 de Julio de 1956

Firma del interesado,

Juan Iturri

205

205

SECRETARÍA

Del expediente académico de este interesado, cuyo extracto va unido, resulta que puede admitírsele a los ejercicios que solicita.
Sevilla .... de 7 JUN. 1956 de 19........

El Secretario, El Jefe del Negociado,

DECANATO

Admítase a D. ....
a los ejercicios del GRADO DE LICENCIADO en DERECHO, que solicita, y pase este expediente al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad, a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes.
Sevilla .... de 7 JUN. 1956 de 19........

El Decano,

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Universidad de Sevilla — Facultad de Derecho — Decanato

GRADO DE LICENCIADO EN DERECHO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Decano de esta Facultad, con fecha .... de .... del corriente año, admítase el pago de los derechos de esta inscripción y señálese al interesado el día .... de .... de .... para la práctica del primer ejercicio.

Sevilla .... de 7 JUN. 1956 de 19........

El Secretario,

NÚMERO 4

Derechos de inscripción ....

GRAFIMAR.–Sevilla

ACTA DEL GRADO DE LICENCIADO EN DERECHO

Reunidos los Jueces que suscriben en el día de la fecha a la hora señalada por el Ilustrísimo Sr. Decano de la Facultad, se designó el tema del primer ejercicio, que es como sigue: ....y acto contínuo se le puso incomunicado.

Calificación obtenida Apto

Sevilla 26 de X de 1956

El Presidente, El Secretario del Tribunal,

Dr. Alf. de O. M. Oriquela

Firma del graduando, Los Vocales,

Juan Peláez

Repetición del primer ejercicio.

Calificación obtenida

El Secretario del Tribunal,

SEGUNDO EJERCICIO (Oral)

Calificación obtenida Apto

El Secretario del Tribunal,

M. Oriquela

Repetición del segundo ejercicio.

Calificación obtenida

El Secretario del Tribunal,

TERCER EJERCICIO (Práctico)

Calificación obtenida Aprobado.

El Presidente, El Secretario del Tribunal,

Dr. Alf. de O. M. Oriquela

Los Vocales,

Repetición del tercer ejercicio.

Calificación obtenida

El Presidente, El Secretario del Tribunal,

Dr.

Los Vocales,

Habiéndose satisfecho los derechos de Reglamento por valor de 105 pesetas en papel de pagos al Estado, el Ilmo. Sr. Decano ha solicitado con esta fecha de la Subsecretaría del Ministerio de Educación Nacional se sirva expedir al interesado el correspondiente **TITULO.** 1 = 100 = A = 4298818 1 = 5 = A = 9989619 Sevilla 22 de noviembre de 1957

El Jefe del Negociado,

R. Bauer

Recibido de la Subsecretaría el **TITULO** a que se refiere esta Inscripción el día .... de .... de 19......, firmado por .... con fecha .... de .... de 19.........

El Jefe del Negociado,

Lleva el n.º .... folio .... del Registro de la Subsecretaría y el n.º .... folio .... del de esta Universidad.

Entrega del TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO.

Sevilla .... de .... de 19.........

El Interesado, El Jefe del Negociado,

/ 1184 D-D^a 19

(B-1-L.ES - 4149)

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE

8ª CLASE PTAS 1'50 L048830112

8ª CLASE PTAS 1'50 L048830117

Curso de 19 a 19 Núm. de orden (1) 70

I - 19

Don Juan José Iturri Gisbert

natural de Portugalete provincia de Vizcaya de 22 años de edad,

con domicilio en esta Capital, en la calle Ximenez Enciso núm. 20

reuniendo las condiciones necesarias, solicita ser matriculado en las siguientes asignaturas:

		Clase de Matrícula Honor (2) Ordinaria Extraordinaria (3)
1.º	Proyecto de ley sobre la jurisdicción conten-Adm	Ordinaria
2.º	El marxismo	de Honor
3.º	La función ejecutiva en el orden Internacional	Ordinaria
4.º	La recopilación de las leyes de Indias	de Honor
5.º		
6.º		
7.º		
8.º		
9.º		
10.º		

MUTUALIDAD NUMERARIOS UNIVERSIDAD CATEDRÁTICOS 2 PTAS APORTACION VOLUNTARIA

MUTUALIDAD NUMERARIOS UNIVERSIDAD CATEDRÁTICOS 2 PTAS APORTACION VOLUNTARIA

Entregado en m...	Pesetas	Cts.
Biblioteca, Seminario, Laborato...	100	—
Ficha Médica	—	
Prácticas de 4 asignaturas	100	—
Importe de 2 asignaturas	45	—
Derechos Académicos 2	20	—
Derechos de Patronato de 4 asignaturas	20	—
Carta de identidad (expedición o visado)		
Libro escolar		
Total pesetas (4)	285	00

Sevilla 30 de Octubre de 1956

Por el Negociado de Recaudación,

Firma del alumno o persona que la representa,

Juan Iturri

ADMINISTRACIÓN GENERAL

(1) A rellenar por el Negociado de la Facultad.
(2) La aplicación de Matrícula de Honor debe solicitarse, ADEMAS, por separado.
(3) La Matrícula extraordinaria se puede solicitar durante el mes de Octubre, abonando los derechos dobles.
(4) Póngase la cantidad total con letras, además de la cifra.
(5) En Matrículas gratuitas, Familia numerosa, Honor, Huérfanos de guerra, etc. consígnese la palabra que proceda.



Señor Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

Don Juan José Iturri Gibert natural de Portugalete provincia de Vizcaya de 22 años de edad, a V. S. con el mayor respeto expone:

Que habiendo obtenido nota de **SOBRESALIENTE** e incluído en el cuadro de honor en las asignaturas de Derecho Internacional Privado y Derecho Mercantil

y deseando aplicarlas a las asignaturas de "El Marxismo" y "La Recopilación de las Leyes de Indias"

que he de cursar en esta Universidad en el curso próximo.

SUPLICA a V. S. le sea concedido cuanto solicita por creerlo de justicia.

Gracia que espera merecer de V. S.

Sevilla 30 de Octubre de 1956

Juan Iturri

CARPETA 125 - 9149

1184

D-13

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE Derecho

Curso de 1956 a 1957 Núm. de orden (1) 14

ENSEÑANZA OFICIAL

I-19

Don Juan José Iturri Gibert

natural de Portugalete provincia de Vizcaya de 22 años de edad,

con domicilio en esta Capital, en la calle Ximenez Enciso núm. 20

reuniendo las condiciones necesarias, solicita ser matriculado en las siguientes asignaturas:

	Clase de Matrícula Honor (2) Ordinaria Extraordinaria (3)
1.º El Arbitraje Comparado	
2.º Régimen laboral y Esclavitud en Indias hasta la Declaración Cruz	
3.º	
4.º	
5.º	
6.º	
7.º	
8.º	
9.º	
10.º	

MUTUALIDAD CATEDRÁTICOS 2 PTAS NUMERARIOS UNIVERSIDAD APORTACION VOLUNTARIA RIEUSSET S.A.-BARCELONA

MUTUALIDAD CATEDRÁTICOS 2 PTAS NUMERARIOS UNIVERSIDAD APORTACION VOLUNTARIA RIEUSSET S.A.-BARCELONA

Entregado en metálico en el Negociado de Re[caudación]

	Pesetas	Cts.
Biblioteca, Seminario, Laboratorios y prá[cticas]	100	=
Ficha Médica		
Prácticas de 2 *asignaturas*	50	=
Importe de 2 *asignaturas*	45	=
Derechos Académicos 2	20	=
Derechos de Patronato de 2 *asignaturas*	10	=
Carta de identidad (expedición o visado)		
Libro escolar		
Total pesetas (4)	225	=

Sevilla 25 *de* febrero *de* 1957

Por el Negociado de Recaudación, Rodríguez

Firma del alumno o persona que la representa, Juan J. Iturri

ADMIN... GE...

(1) A rellenar por el Negociado de la Facultad.
(2) La aplicación de Matrícula de Honor debe solicitarse, ADEMAS, por separado.
(3) La Matrícula extraordinaria se puede solicitar durante el mes de Octubre, abonando los derechos dobles.
(4) Póngase la cantidad total con letras, además de la cifra.
(5) En Matrículas gratuitas, Familia numerosa, Honor, Huérfanos de guerra, etc. consígnese la palabra que proceda.

INFORMACIÓN PARA HACER LA MATRÍCULA

La presente solicitud tiene que presentarse en la Secretaría de la Facultad, después en el Negociado de Recaudación (Secretaría general), y, finalmente, en la Secretaría de la Facultad, donde se recibirá el Resguardo.

LOS DERECHOS QUE NECESITAN ABONAR EN EL NEGOCIADO
DE RECAUDACION POR ASIGNATURAS SON:

Biblioteca, Seminario, Laboratorios y prácticas docentes por alumnos.	*100,00*
Ficha médica	
Prácticas	
El importe de cada asignatura	*22,50*
Patronato de íd. íd.	*5,00*
Derechos académicos	*10,00*
Libro escolar	

El importe de los derechos de prácticas no es el mismo en todos los casos; debe preguntarse previamente en la Facultad.

Por formación de matrícula se abonará 1,75 por asignatura de la Facultad.

Por la expedición de la carta de identidad abonarán ocho pesetas.—Por el visado una peseta.

Por el Libro escolar, consúltese en la Facultad.

Los alumnos que soliciten matrícula por primera vez en la Universidad, deben acompañar la siguiente documentación.

1.º Partida de nacimiento debidamente legalizada.

2.º Título de Bachiller, o el resguardo de haber abonado los derechos correspondientes para su expedición.

3.º Certificación médica de estar vacunado o revacunado, dentro de los últimos seis años, o de haber padecido viruela.

4.º Dos fotografías para la expedición de la Carta de identidad.

5.º Dos » » el Libro Escolar.


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm